

**DISPOSICION SE-CFJ N° 42/16**

Buenos Aires, 08 de abril de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 14/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 14/16 se aprobó la realización actividad "Programación Neurolingüística – Módulo I", con modalidad en oficina, los días 1º, 8, 15 y 22 de marzo de 2016 de 10:00hs. a 12:30hs., en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14; designándose como capacitador de la actividad al Lic. Juan Manuel Fontanals, quien participó efectivamente en carácter de capacitador y evaluador de la referida actividad, que se desarrolló durante 10 horas reloj.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Lic. Fontanals resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios del Lic. Fonantals en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certificase la participación de diez horas del Lic. Juan Manuel Fontanals como capacitador y evaluador en la actividad "Programación Neurolingüística – Módulo I", realizada con modalidad, destinada al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) al Lic. Juan Manuel Fontanals en concepto de retribución por su participación como capacitador y evaluador en la actividad "Programación Neurolingüística – Módulo I".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 42/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**